Bucaramanga, 06 OCT 2026

Doctora
SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ
Directora General
INDERBU
Bucaramanga

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, POR MEDIO DE PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA.

Sobre el particular le comunico que acepto todos los términos y condiciones establecidos en la invitación a presentar propuesta y los estudios previos remitidos, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE y una duración de DOS (02) MESES.

De manera expresa y bajo gravedad de juramento, declaro que no me hallo incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna, conflicto de intereses, que me impida la suscripción o ejecución del objeto referido, en caso de ser seleccionado.

Adjunto a la presente, mi hoja de vida con los documentos anexos generales de ley y aquellos que contienen los documentos que certifican mi idoneidad y experiencia, relacionados a continuación:

PROPUESTA (FIRMADA POR: EL REPRESENTANTE LEGAL). El contratista debe presentar junto con la propuesta fotocopia legible de los siguientes documentos.
PERSONERÍA JURÍDICA Y/O CÁMARA DE COMERCIO
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP PARA PERSONA JURÍDICAS
VERIFICACIÓN POR PARTE DEL INDERBU DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE QUE TRATA LA LEY 2013 DE 2019.
SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O SOPORTES DE EXPERIENCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA 150%- REPRESENTANTE LEGAL
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES SI APLICA-REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTA ELECTRÓNICA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CERTIFICADO SEGÚN PROFESIÓN QUE CORRESPONDA. COPNIA U OTROS.- REPRESENTANTE LEGAL
LOS HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS DE EDAD TENER DEFINIDA LA SITUACION MILITAR, ANEXAR LIBRETA MILITAR Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE RECLUTAMIENTO RESPECTIVA. (DEL REPRESENTANTE LEGAL).
CERTIFICADO PAGO DE PARAFISCALES. Art 50 Ley 789/2002 (ACTUALIZADO).
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA. (ACTUALIZADO)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (ACTUALIZADO)
CERTIFICADO JUDICIAL – POLICIA (ACTUALIZADO)
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE INFRACCIONES O MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.- REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
VERIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

EVIDENCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL SECOP II COMO PERSONA NATURAL O JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Autorizo expresamente a la entidad para realizar todas las consultas de antecedentes requeridas por ley, incluida la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad en la plataforma de Función Pública. Certifico que toda la información suministrada es veraz y completa.

Atentamente,

INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS
NIT: 901422177-4

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS			
SIGLA		NIT No. 901422177-4	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	
MUNICIPIO Bogotá D.C.	DIRECCIÓN Av. 68 No. 75 A 50 P 3, Bogotá D.C		
TELÉFONOS 3115173174	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Consultoría y defensa judicial	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Gladys Ruiz Estévez		x	316 2296366	2025	50.000.000
Instalaciones eléctricas Ruiz		x	316 2296366	2025	72.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Díaz	Hernández	Jahir Fabián

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1098679832	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ N/A

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 6/10/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-06 14:24

Razón social
INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS

NIT		DV	
	901422177		4

Lugar de ubicación					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad
Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí	X	No	

Servicios de la entidad:
La sociedad tiene por objeto principal la explotación de publicidad impresa y digital. Para su desarrollo podrá ofrecer asesorías y consultorías en asuntos legales, de inversión y datos; establecer, explotar y comercializar servicios e información; diseñar, administrar, comprar, vender y comercializar bases de datos; almacenar, procesar, crear, modificar y tratar información; diseñar, desarrollar, producir y promocionar redes sociales y aplicaciones de contenidos digitales o transaccionales; comercializar productos relacionados con conocimiento de audiencias y recomendación de contenidos; prestar servicios de consultoría en publicidad; realizar encuestas, asesorías, interventorías, diseño, implementación y desarrollo de proyectos, investigaciones estadísticas, estudios de mercado y servicios de modernización administrativa; distribuir software y prestar servicios profesionales en tecnologías de información y procesos de negocio. Asimismo, podrá celebrar actos y contratos relacionados con su objeto, asociarse con entidades públicas o privadas, participar en sociedades, realizar operaciones bancarias, intervenir en procesos administrativos y judiciales, adquirir o ceder derechos de propiedad intelectual e industrial y ejecutar los demás actos lícitos necesarios o relacionados con su actividad.

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAHIR	FABIÁN	DÍAZ	HERNÁNDEZ

Documento de identificación del representante legal			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098670832

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	[" CALLE 10 - # 30-140 Coliseo Bicentenario"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.098.670.832

Apellidos
DIAZ HERNANDEZ

Nombres
JAHIR FABIAN



Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.86	M

Fecha de nacimiento | G.S.
29 MAYO 1989 O+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
04 JUN 2007, BUCARAMANGA

Fecha de expiración
26 SEPT 2032

0045737731

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0045737312270O1<<<<<<<<<<<
8905293M3209262COL1098670832<0
DIAZ<HERNANDEZ<<JAHIR<FABIAN<<

Documento para estudio de documentos - contrato de arrendamiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14946123979

(415)7707212489984(8020) 000001494612397 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 2 1 7 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INDACONS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV 68 75 A 50 P 3

42. Correo electrónico indacons@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 1 7 3 1 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 0 1 0 0 5	6 9 1 0	2 0 2 0 1 0 0 5		6 8 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 4 2 4 8 5 2 6 5 1

- 5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio / 57. Modo / 58. CPC / 1 / 2 / 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-09-11 / 02:37:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ HERNANDEZ JAHIR FABIAN

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946123979

(415)7707212489984(8020) 000001494612397 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 2 1 7 7	4	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 9 8 9 2 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 0 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 1 0 2 0		-
2	8 1	2 0 2 0 1 0 2 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946123979

(415)7707212489984(8020) 000001494612397 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 2 1 7 7	4		

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 0 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 8 6 5 5 3 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	SERRANO	NATALY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 0 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 6 7 0 8 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	HERNANDEZ	JAHIR	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES
JAHIR FABIAN

APELLIDOS
DIAZ HERNANDEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE S/TDER

FECHA DE GRADO
30 jul 2013

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1.098.670.832

FECHA DE EXPEDICION
17 oct 2013

TARJETA N°
235094

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 15:56:55
Recibo No. AB26722130
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26722130AF57F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS
Sigla: INDACONS
Nit: 901422177 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03298923
Fecha de matrícula:	20 de octubre de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	1 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av 68 No. 75 A 50 P 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	indacons@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3115173174
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 15:56:55
Recibo No. AB26722130
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26722130AF57F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Av 68 No. 75 A 50 P 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	indacons@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3115173174
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 01 del 5 de octubre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020, con el No. 02626463 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS. Sigla(s): INDACONS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía comprenderá, principalmente, la explotación a cualquier título de publicidad impresa y digital. En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar en la República de Colombia y/o en el exterior las siguientes actividades: 1. Ofrecer asesorías y consultorías en asuntos legales, de inversión y datos. 2. El establecimiento, explotación y comercialización de servicios e información al público, para ofrecer y brindarlos a terceros por cualquier medio; 3. El diseño, configuración, administración, compra, venta y/o comercialización de bases de datos por medios impresos, telefónicos, magnéticos o electrónicos,

incluyendo el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos correspondientes; 4. La creación, mejoramiento, administración y explotación a cualquier título de bases de datos, así como de información de cualquier tipo o naturaleza para su provisión a, terceros o para el aprovechamiento directo de la empresa, así como la compra y venta de las mismas o su enajenación a cualquier título; 5. El almacenamiento, procesamiento, creación, modificación o tratamiento de cualquier tipo de información, en los términos previstos por la Ley; 6. El diseño, desarrollo, producción y promoción de redes sociales o aplicaciones de contenidos digitales o transaccionales desarrollados para el intercambio de información con terceros o de estos entre sí, o para la comercialización de bienes b servicios en el territorio nacional o en el exterior y para su promoción y distribución masiva a través de medios digitales o documentales de cualquier tipo; 7. Comercialización de productos como conocimiento de audiencias y recomendación de contenidos; 8. Prestación de servicios de consultoría sobre publicidad impresa y digital; 9. Servir como unidad de consulta e información a través de encuestas; así como prestar servicios de asesoría interventoría, diseño, implementación, montaje y desarrollo de proyectos e investigaciones estadísticas y estudios de mercado, suministro de información, estudios y servicios de modernización administrativa, sea esta privada o pública; 10. Prestar servicios de distribución de software y servicios profesionales en técnicas de información; 11. La prestación de servicios en los procesos de los negocios que faciliten el flujo de la información, pudiendo aportar la tecnología y los sistemas que sean requeridos; 12. La realización de cualquier acto lícito; 13. En general, todas aquellas que sean legales y necesarias para el desarrollo de este objeto social y de las actividades conexas o complementarias que de él se puedan desprender. Adicionalmente, para el desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá realizar especialmente las siguientes actividades, sin perjuicio de llevar a cabo otras adicionales, relacionadas con dicho objeto: i. Asociarse con personas jurídicas públicas y privadas que tengan objetos análogos, similares, complementarios y conexos y que tiendan al cumplimiento del objeto social principal; ii. Celebrar toda clase de actos y negocios jurídicos, tales como, compraventa, permuta, arrendamiento, mutuo, cuenta corriente, suministro, consignación depósito, contratos de asociación a riesgo compartido, distribución, franquicias, concesión comercial, agenciamiento, cuentas en participación, interconexión, servidumbres, sin que de modo alguno se entienda esta enumeración como taxativa, pues para la plena

realización de la empresa social la compañía puede ejecutar cualquier otro acto o contrato valido y, en general, ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad; iii. Participar en la constitución de nuevas sociedades o compañías, de cualquier clase, tipo o naturaleza, así como ingresar o participar como socia o accionista en otras entidades ya constituidas, siempre que exista autorización previa y expresa de la Asamblea General de Accionistas; iv. Adquirir, enajenar y pignorar en cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; y. Celebrar y ejecutar todos aquellos actos o contratos relacionados con su objeto social y autorizados por las disposiciones legales pertinentes; vi. Solicitar el otorgamiento de las concesiones, permisos y registros que requiera para la prestación de los servicios de telecomunicaciones a su cargo o para el establecimiento, uso y explotación de las redes, a las autoridades públicas de cualquier orden que sean competentes; vii. Participar en licitaciones públicas o privadas, concursos, procedimientos de selección objetiva para la celebración de todo tipo de negocios jurídicos requeridos o relacionados con el desarrollo del objeto social, en Colombia y en el exterior; viii. Constituir apoderados judiciales, generales y especiales para la atención de sus negocios, para el ejercicio o la protección de sus derechos, así como para la defensa de los intereses sociales y los de sus socios; ix. Participar en todo negocio relacionado con títulos valores, operaciones bancarias, así como apertura y manejo de cuentas corrientes, de ahorros, encargos fiduciarios, leasing, factoring, fiducias o cualquier otro negocio jurídico necesario para el giro ordinario de sus negocios; x. Participar en procedimientos ante la vía gubernativa, interponer los recursos legales a que hubiere lugar e instaurar las acciones procedentes e intervenir en los procesos que se cursen ante el órgano jurisdiccional del Estado; xi. Adquirir y ceder derechos de autor o de propiedad industrial; xii. Participar como socio y accionista en cualquier tipo de sociedad; En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil, mercantil o laboral, que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Así mismo, podrá garantizar a cualquier título obligaciones de aquella sociedad que sea su matriz o controlante y, en general, de aquellas compañías vinculadas societariamente en forma directa o indirecta a ella, pudiendo dar en

garantía sus propios bienes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) gerente general y un (1) suplente del gerente general quienes ostentarán la representación legal. Serán designados y removidos en cualquier momento por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: 1) Llevar para todos los efectos la representación legal de la sociedad; 2) Disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales; 3) Decidir sobre la estructura administrativa de la sociedad; 4) Sin limitación de ninguna índole para: a) Presentar ofertas, propuestas o cotizaciones, a título individual, de consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho

privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra, y celebrar los respectivos contratos, en el evento de resultar favorecida, y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir cauciones y tomar pólizas de seguros; b) Celebrar los contratos que tengan por objeto la venta de los bienes y servicios destinados a ser comercializados dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, así como aquellos contratos que tengan por objeto la adquisición de los bienes y servicios indispensables para el desarrollo del proceso productivo o de comercialización de la sociedad; 5) Conservar y custodiar todos los bienes de la sociedad; 6) Presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella ,o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones antedichas y determinar sus facultades; 7) Transigir y desistir en los litigios relacionados con los negocios sociales; 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias, cuando a su juicio lo exijan las necesidades de la sociedad; 9) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la Asamblea General de Accionistas y presentar al final de cada ejercicio a consideración de esta, el Balance General y las cuentas de cada ejercicio, con un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de reservas; 10) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de estatutos; 11) Efectuar estudios y formular proyectos sobre adquisición de derechos de propiedad intelectual e industrial; gestionar la adquisición, administrar estos derechos y proveer a su utilización por la sociedad y por extraños de acuerdo con las determinaciones que al efecto se adopten; 12) Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los, seguros, las cuentas de os accionistas y las relaciones con los accionistas; 13) Delegar en funcionarios de la sociedad alguna o algunas de las funciones que no sean legalmente privativas suyas, reasumir total o parcialmente las funciones

delegadas, y en general, desempeñar todas aquellas funciones que le corresponden conforme a la ley y a estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 28 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2025 con el No. 03294752 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jahir Fabian Diaz Hernandez	C.C. No. 1098670832

Por Documento Privado No. 01 del 5 de octubre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 02626463 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jahir Fabian Diaz Hernandez	C.C. No. 1098670832

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 19 de octubre de 2020, inscrito el 20 de octubre de 2020 bajo el número 02626465 del libro IX, comunica el accionista único:
Nataly Vasquez Serrano
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7020
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 20-10-2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 15:56:55
Recibo No. AB26722130
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26722130AF57F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 15:56:55
Recibo No. AB26722130
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26722130AF57F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 15:56:55
Recibo No. AB26722130
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26722130AF57F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

OSCAR FERNANDO NAVARRO MUJICA

ABOGADO

Teléfono: +57 310 5292703

Correo: osferna0414@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Abogado de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga, con estudios de **Especialización en Derecho Procesal finalizados académicamente, pendiente de grado**, y actualmente cursando la **Especialización en Contratación Estatal** en la misma institución.

Cuento con experiencia en la **Rama Judicial**, en asuntos **civiles, constitucionales y penales**, como Escribiente Nominado en Provisionalidad y Auxiliar Judicial ad honorem. He participado en la proyección de providencias, trámite de procesos ejecutivos y declarativos, acciones de tutela e incidentes de desacato, liquidaciones de crédito y costas, audiencias y diligencias judiciales.

Poseo competencias en redacción jurídica, análisis normativo, gestión de expedientes, control de términos y uso de plataformas judiciales, complementadas con formación en **inteligencia artificial aplicada al ejercicio jurídico y automatización documental.** Me caracterizo por la responsabilidad, la organización, el compromiso institucional y el trabajo en equipo.

EDUCACIÓN

Especialización en Contratación Estatal. Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga. **Estado:** En curso.

Especialización en Derecho Procesal. Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga. **Estado:** Estudios finalizados académicamente, pendiente de grado.

Derecho. Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga. **Título:** Abogado. **Fecha de grado:** 14 de agosto de 2026.

Bachiller y Técnico en Programación de Software. Colegio Integrado Camilo Torres, San Vicente de Chucurí. 2018.

EXPERIENCIA LABORAL

RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, Santander

Cargos desempeñados: Escribiente Nominado en Provisionalidad y Auxiliar Judicial ad honorem.

Periodos como Escribiente Nominado en Provisionalidad: Del 28 de febrero al 17 de marzo de 2025; el 7 de noviembre de 2025; y del 27 de abril al 5 de julio de 2026.

Periodos como Auxiliar Judicial ad honorem: Del 16 de octubre de 2024 al 27 de febrero de 2025; y del 18 de marzo al 6 de noviembre de 2025.

Funciones: Apoyo judicial, secretarial y administrativo en asuntos civiles, constitucionales y penales; proyección de providencias en procesos ejecutivos y declarativos, fallos de tutela e incidentes de desacato; elaboración de liquidaciones de crédito y costas, proyectos sobre recursos y medidas cautelares, oficios y despachos comisorios; acompañamiento en audiencias civiles y penales, remates e inspecciones judiciales; elaboración de actas, gestión de expedientes, trámite de memoriales, control de términos, manejo de plataformas judiciales, estadísticas, reparto, radicación y atención al público.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

IA para Abogados: Casos de Uso Prácticos — EstadoX. Del 6 de agosto al 15 de septiembre de 2026. Intensidad: 32 horas académicas.

Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho. Universidad Santo Tomás, 2024. Intensidad: 132 horas.

Diplomado en Derecho Administrativo e Inteligencia Artificial. Universidad Santo Tomás, 2024. Intensidad: 112 horas.

Congreso Internacional de Humanidades América Latina y el Caribe. 2020. Duración: 2 días.

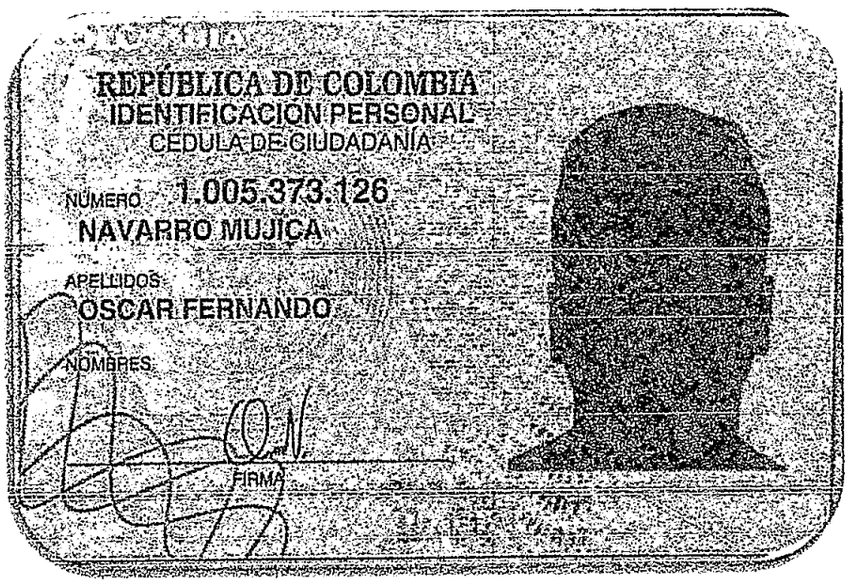
Capacitación en Derecho de Familia. 2019. Intensidad: 8 horas.

IDIOMAS

Español.

OSCAR FERNANDO NAVARRO MUJICA

C.C. No. 1.005.373.126



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.005.373.126

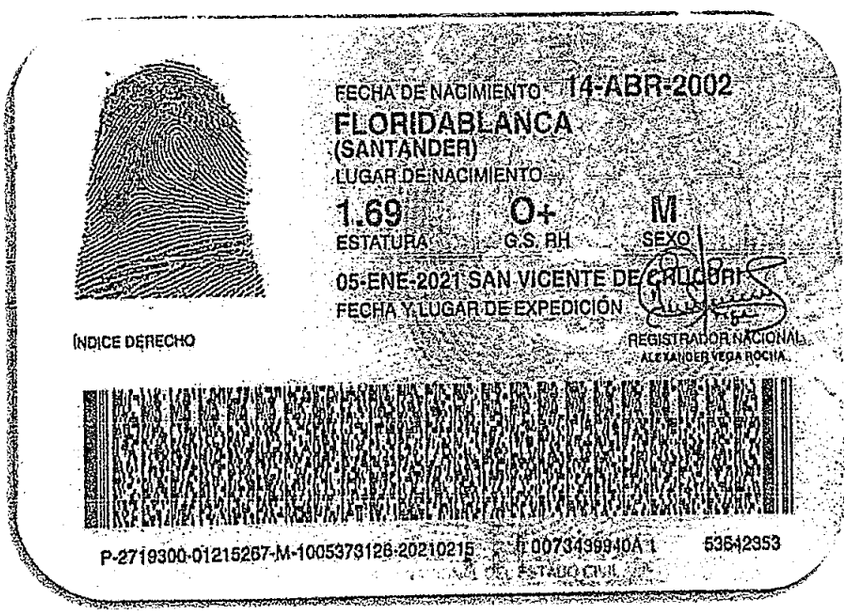
NAVARRO MUJICA

APELLIDOS

OSCAR FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-2002

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-ENE-2021 SAN VICENTE DE CHUCURI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-2719300-01215267-M-1005373126-20210215 0073439940A 1 53542353

ESTADO CIVIL

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL

Servicios profesionales de asesoría jurídica y defensa judicial

AURA MARÍA MUJICA MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.749.885, actuando en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **LA FORTUNA**, para los fines pertinentes,

CERTIFICA

PRIMERO. Que INVESTMENTS, DATA & CONSULTING S.A.S. - INDACONS, identificada con NIT 901.422.177-4, celebró con la suscrita un contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y defensa judicial, cuya ejecución inició el 1 de febrero de 2024 y se ha desarrollado de manera periódica e ininterrumpida hasta la fecha.

SEGUNDO. Que, en desarrollo del objeto contractual, INDACONS ha prestado servicios de asesoría jurídica, acompañamiento y seguimiento de asuntos legales, así como defensa y representación judicial para la adecuada protección de mis intereses.

TERCERO. Que dentro de las actividades ejecutadas se encuentra, entre otras, la representación y gestión de los procesos judiciales adelantados contra CONDOR SPECIALTY COFFEE S.A.S., junto con las actuaciones administrativas, extrajudiciales y judiciales relacionadas con el objeto contratado.

CUARTO. Que los servicios profesionales han sido prestados de manera integral y continua durante el periodo certificado, conforme a las necesidades jurídicas derivadas de los asuntos encomendados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con el propósito de acreditar la experiencia contractual antes descrita, en San Vicente de Chucurí, Santander, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Aura María Mujica Molina

AURA MARÍA MUJICA MOLINA
C.C. No. 37.749.885 de Bucaramanga
Representante Legal
COMERCIALIZADORA DE CACAO Y CAFÉ LA FORTUNA

CERTIFICADO N.°: 1228424

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **OSCAR FERNANDO NAVARRO MUJICA**, quien se identifica con **Cédula de Ciudadanía** N.° **1005373126**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	18/09/2026	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	470013	18/09/2026	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

DOMICILIO PROFESIONAL			
DEPARTAMENTO, CIUDAD	**DIRECCIÓN DE OFICINA**	**TELÉFONO DE OFICINA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
SANTANDER , SAN VICENTE DE CHUCURI	CRA 11 # 2-48, BARRIO BOSQUE BAJO	3105292703	OSFERNA0414@GMAIL.COM

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef79726f125ee394b5d0acf597cd4b581de1e127463b2d9d2ff0a71b04c88edf**

Documento generado en 06/10/2026 04:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES

SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER

DANE 168689-001511

Inscripción 104

Jornada DIURNA

Acta de Grado

En el municipio de San Vicente de Chucurí, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018, los suscritos Rector y Auxiliar Administrativa, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, en la Rectoría del **COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES,** Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **TÉCNICA** y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO** Especialidad **INFORMÁTICA**, según Resolución No. 018237 del 9 de octubre de 2014.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **TÉCNICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

OSCAR FERNANDO NAVARRO MUJICA
T.I. 1005373126 DE SAN VICENTE

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 091 de fecha 30 de Noviembre de 2018.

Firmada y sellada por: I.A. JAVIER SERRANO PLATA (Rector) y ELSA VARGAS DE HERNÁNDEZ (Auxiliar Administrativa).

Dada en San Vicente de Chucurí, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2018.

RECTORIA

Rector,
C.C. No. 13.643.900 DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

SECRETARIA ACADEMICA

Auxiliar Administrativa,
C.C. No. 28.402.516 DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Personería Jurídica 3645 del 6 de agosto de 1965 - VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

A

Oscar Fernando Navarro Mujica

C. C. 1.005.373.126 de San Vicente de Chucurí

Quien participó y cumplió satisfactoriamente los requisitos del diplomado exigidos por la Facultad de Derecho, con una intensidad de 132 horas.

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 12 de marzo de 2024.

Fr. Oscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO, O. P.
Rector Seccional

Gissette Carolina BENAVIDES MENDOZA
Decana Facultad de Derecho

Juan Pablo LEAL RICO
Secretario General

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Personería Jurídica 3645 del 6 de agosto de 1965 - VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

A

Oscar Fernando Navarro Mujica

C. C. 1005373126 de San Vicente de Chucurí

Quien participó y cumplió satisfactoriamente los requisitos del diplomado exigidos por la Facultad de Derecho, con una intensidad de 112 horas.

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

Fr. Oscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO, O. P.
Rector Seccional

Gissette Carolina BENAVIDES MENDOZA
Decana Facultad de Derecho

Juan Pablo LEAL RICO
Secretario General

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Oscar Fernando Navarro Mujica

C.C. 1005373126 de San Vicente de Chucurí

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bucaramanga,

el 14 de agosto de 2026

El Rector General

El Rector Seccional

El Secretario General

El Decano

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS RECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS RECTOR SECCIONAL

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECRETARIO GENERAL

Registro Interno No. 1165.974.14-08-2026

Folio 30 Libro 19

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

Universidad Santo Tomás

ACTA DE GRADO 974

En la ciudad de Bucaramanga, el 14 de agosto de 2026, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría Seccional de Fray Mauricio Antonio Cortés Gallego, O.P. y actuando como Secretario General el Doctor Juan Pablo Leal Rico, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ABOGADO

Código SNIES 1098

OSCAR FERNANDO NAVARRO MUJICA

C.C. 1005373126 de San Vicente de Chucurí

Quien emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Juan Pablo Leal Rico

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Seccional Bucaramanga. Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el 14 de agosto de 2026.

El Secretario General,

JUAN PABLO LEAL RICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

DE SAN VICENTE DE CHUCURI

La suscrita Juez Primero Promiscuo Municipal de san Vicente de Chucuri,

CERTIFICA QUE:

Que revisada la carpeta de Resoluciones y Actas de Posesión que se lleva en este despacho judicial, se constató que el señor **OSCAR FERNANDO NAVARRO MUJICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.373.126 expedida en San Vicente de Chucurí, ha sido nombrado y posesionado en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO EN PROVISIONALIDAD** del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, en los siguientes periodos:

- Mediante Resolución No. 002 del 28 de febrero de 2025, fue nombrado en provisionalidad en el cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO, desde el 28 de febrero de 2025 inclusive, hasta el 17 de marzo de 2025 inclusive, tomando posesión del cargo el día 28 de febrero de 2025.
- Posteriormente, mediante Resolución No. 008 del 07 de noviembre de 2025, fue nombrado de manera provisional en el cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO, adscrito a este despacho judicial, por el día 07 de noviembre de 2025, tomando posesión en la misma fecha.
- Asimismo, mediante Resolución No. 005 del 27 de abril de 2026, fue designado como ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO EN PROVISIONALIDAD del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, por el término que dure la licencia no remunerada del titular del cargo, señor VÍCTOR HERNÁN RINCÓN MANTILLA, desde el 27 de abril de 2026 inclusive, tomando posesión del cargo en esa misma fecha.

En el ejercicio del cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO EN PROVISIONALIDAD**, ha desempeñado funciones propias de apoyo judicial, secretarial y administrativo dentro del despacho, principalmente en asuntos constitucionales, penales, civiles y demás actuaciones asignadas por la titular del juzgado, así:

1. Elaboración de oficios, comunicaciones, constancias secretariales y demás documentos requeridos dentro de los procesos a cargo del despacho.
2. Proyección de autos, providencias de trámite y demás decisiones judiciales asignadas por la titular del despacho, de conformidad con las necesidades del servicio.
3. Apoyo en la sustanciación, trámite e impulso de acciones de tutela, incluyendo autos admisorios, autos que resuelven medidas provisionales, vinculaciones oficiosas, decretos de pruebas, requerimientos y demás actuaciones constitucionales.
4. Apoyo en la proyección de fallos de tutela, bajo la orientación y revisión de la titular del despacho.
5. Trámite e impulso de incidentes de desacato, incluyendo requerimientos previos, aperturas incidentales, autos de pruebas, requerimientos a entidades accionadas y verificación de cumplimiento de órdenes constitucionales.
6. Apoyo en el trámite de impugnaciones de tutela, consultas de sanciones por desacato, autos de obedecimiento, archivo y comunicaciones a las autoridades correspondientes.
7. Acompañamiento en la práctica de pruebas de visita ocular decretadas dentro de trámites de tutela, así como apoyo en la elaboración de actas, constancias, registros y comunicaciones derivadas de dicha diligencia.
8. Revisión, organización e impulso de expedientes constitucionales, verificando el estado de las actuaciones, términos procesales, respuestas allegadas y necesidad de trámite posterior.
9. Elaboración de comunicaciones dirigidas a entidades accionadas, vinculadas, incidentadas, superiores jerárquicos, autoridades administrativas, EPS, IPS, entidades territoriales y demás intervinientes dentro de trámites constitucionales.

10. Acompañamiento en audiencias penales de control de garantías y de conocimiento, así como apoyo en la elaboración de actas, constancias, oficios y comunicaciones derivadas de dichas diligencias.
11. Proyección de autos de programación, reprogramación y aplazamiento de audiencias penales, conforme a la disponibilidad de agenda del despacho y a las solicitudes presentadas por las partes e intervinientes.
12. Apoyo en el trámite de solicitudes de audiencias preliminares, audiencias concentradas, formulación de imputación, control de legalidad, solicitud de medida de aseguramiento, libertad por vencimiento de términos, entrega de vehículos, órdenes de captura y demás diligencias propias de la competencia penal municipal.
13. Revisión de carpetas penales radicadas en el despacho, verificando la necesidad de solicitar expedientes, requerir información, designar defensor público, convocar intervinientes o adoptar las decisiones necesarias para la realización de las audiencias.
14. Elaboración de actas de audiencias penales, con registro resumido de las intervenciones de las partes, solicitudes formuladas y decisiones adoptadas por la señora Juez.
15. Elaboración de oficios y comunicaciones a Fiscalía, Defensoría Pública, Policía Nacional, INPEC, centros de servicios judiciales, juzgados de circuito y demás autoridades relacionadas con el trámite penal.
16. Apoyo en la remisión de expedientes, piezas procesales, actas, audios, videos y demás documentos a otras autoridades judiciales, cuando así se dispone por competencia, recurso, apelación o trámite correspondiente.
17. Proyección de liquidaciones de crédito en procesos ejecutivos.
18. Revisión diaria de memoriales, solicitudes, respuestas y comunicaciones allegadas al correo institucional y a los canales digitales del despacho, a fin de darles el trámite correspondiente.
19. Manejo y revisión de expedientes en plataformas digitales de la Rama Judicial, gestor documental, correo institucional y demás herramientas tecnológicas utilizadas por el despacho.
20. Apoyo en la publicación, remisión y control de providencias, comunicaciones y enlaces de acceso a expedientes o audiencias, cuando así se requiere.

21. Recolección, organización y reporte de información necesaria para estadísticas judiciales, controles internos y seguimiento de procesos.
22. Atención al público, usuarios, partes, apoderados, entidades e intervinientes, cuando por necesidad del servicio se requiere.
23. Apoyo en labores de reparto, radicación, consulta, control de términos, revisión de ejecutorias y seguimiento de actuaciones pendientes.
24. Cumplimiento de las demás funciones propias del cargo de Escribiente y aquellas asignadas por la titular del despacho, de conformidad con las necesidades del servicio y la buena marcha del juzgado.

La presente certificación se expide en San Vicente de Chucurí, Santander, a los dos (02) días del mes de julio de 2026, para los fines pertinentes del interesado.

DORIS ANDREA ARDILA GONZALEZ

JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

DE SAN VICENTE DE CHUCURI

La suscrita Juez Primero Promiscuo Municipal de san Vicente de Chucuri,

CERTIFICA QUE:

El estudiante **OSCAR FERNANDO NAVARRO MUJICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.373.126 de San Vicente de Chucuri, se desempeñó como **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM** en el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ**, en los siguientes periodos:

- Resolución N. 006 del 16 de octubre de 2024, del cual se tomó posesión mediante el día 16 de octubre hasta el 27 de febrero de 2025.

- Resolución N. 003 del 18 de marzo de 2025, nuevamente el nombramiento como Auxiliar Ad Honorem, atendiendo su solicitud de reintegro, tomando posesión el día 18 de marzo hasta el 06 de noviembre de 2025, fecha en la que renuncia.

El judicante cumplió sus funciones en el horario de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m., desarrollando, bajo la supervisión del despacho, las siguientes actividades:

1. Proyección de sentencias de primera instancia en procesos ejecutivos.

2. Proyección de autos interlocutorios en materia civil, tales como: admisorios de demanda, mandamientos de pago ejecutivos, negar mandamiento de pago, inadmisorios en procesos verbales sumario, rechazos por falta de competencia, decretos de medidas cautelares, despachos comisorios, controles de legalidad, resoluciones de recursos de reposición, decretos de pruebas, autos que ordenan seguir adelante la ejecución, liquidaciones de crédito, fijación de diligencias y audiencias, entre otras actuaciones propias del trámite.

3. Proyección de autos de sustanciación en materia civil, incluidos: correr traslados, requerimientos, revisiones de notificaciones personales y por aviso, reconocimiento de abonos en procesos ejecutivos y demás actuaciones de impulso procesal.

4. Elaboración de liquidaciones de costas procesales en procesos ejecutivos y declarativos.

5. Fallos de tutela de primera instancia en asuntos sobre derecho a la salud y petición.

6. Proyección de autos interlocutorios en materia constitucional, tales como: admisión de tutelas, rechazos por falta de competencia, vinculaciones de oficio, decretos de pruebas, requerimientos previos a incidentes de desacato, apertura de incidentes, decisiones de improcedencia, decretos de pruebas dentro del incidente, sanciones de desacatos, levantamiento de sanciones por hecho superado.

7. Acompañamiento a la señora Juez en audiencias penales de garantías y de conocimiento; audiencias civiles iniciales, de instrucción y juzgamiento; diligencias de remate; inspecciones judiciales en procesos de servidumbres de tránsito.

8. Atención al público cuando así lo exigían las necesidades del servicio.

9. Ejecución de las demás funciones asignadas por la directora del despacho.

La presente certificación se expide en San Vicente de Chucurí, Santander, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025, para los fines pertinentes del interesado.

Firmado Por:

Doris Andrea Ardila Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb570d2ff5601781469a1529fe4623fbbdc876e835aea4d3d31f99e0bc9d787e**

Documento generado en 04/12/2025 10:38:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **OSCAR FERNANDO NAVARRO MUJICA**, identificado(a) con número de documento **1005373126** y tarjeta profesional No. **470013, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 06 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ee3c86072634c31daaac9cc1c9db381ba0c217d36caee0773173a711e4d2c2**

Documento generado en 06/10/2026 03:27:14 PM

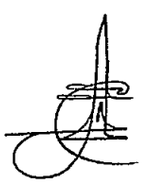
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS

CERTIFICA:

Que la INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS, con Nit No. 901422177 - 4 ha venido cumpliendo con los pagos a los sistemas de salud, pensión y aportes parafiscales para con sus empleados, en desarrollo del Artículo 50 de la Ley 789 de2.002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación.

Se expide en Bogotá, D. C., a los seis un (6) días del mes de octubre de dosmil veinte seis (2.026).

Atentamente,



Fabián Díaz Hernández
Representante legal
INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS
C.C. 1.098.670.832 de Bucaramanga
T.P. 235.094 del C.S. de la J.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 09:13:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014221774
Código de Verificación	9014221774261006091355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 15:39:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098670832
Código de Verificación	1098670832261006153923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304320828

PIB
09:05:01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVESTMENTS, DATA & CONSULTING SAS identificado(a) con NIT número 9014221774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de Investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304361337

PIB
17:08:30

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAHIR FABIAN DIAZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098670832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación *CC 1098670832* ***NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS***

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2026 09:33 AM

Código Verificación: **J76PXAUK1N**

Válida hasta: **06/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:41:53 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098670832**
Apellidos y Nombres: **DIAZ HERNANDEZ JAHIR FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 03:40:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098670832** y Nombre: **JAHIR FABIAN DIAZ HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149091251 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:19 horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098670832,** Apellidos y Nombres **DIAZ HERNANDEZ JAHIR FABIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERBU**, con NIT **804002166-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UTC -5 9:56:38
INDACONS

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	INVESTMENTS
Apellidos	DATA Y CONSULTING SAS
Fecha de Nacimiento	1/01/1997 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Neither
Género	Other
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	INVESTMENTS DATA Y CONSULTING SAS
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	indacons@gmail.com
Teléfono	
Celular	3115173174

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3115173174
SMS para recuperar la contraseña	3115173174

Editar

Certificado Bancario

Jueves, 14 de septiembre de 2023

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite iformar que INVESTMENTS DATA CONSULTING SAS identificado(a) con CC 901422177, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	19300000375	2020/10/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO